



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 047 -2015- FONDEPES/SG

Lima,

08 ABR. 2015

Visto, la Nota N° 418-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; la Certificación de Crédito de Presupuestario N° 1128-2015 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 203-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, con fecha 20 de marzo del 2014, se suscribió el Contrato N°018-2014-FONDEPES/OGA con el Sr. EMETERIO LOYOLA ATUNCAR, por un monto de S/.147,967.90 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete con 90/100 Nuevos Soles) para la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Alumnos y Personal de la Zonal Paita", bajo el sistema de precios unitarios, contrato derivado del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-FONDEPES (Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2013-FONDEPES);

Que, el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, dentro de los tres (03) meses posteriores a la culminación del contrato, la Entidad podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el proceso de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30 %) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, los contratos de bienes y servicios, culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente;

Que, de acuerdo a la documentación proporcionada, se puede apreciar que el Contrato N°018-2014-FONDEPES/OGA culminó el 13 de marzo del 2015, fecha en la



F. ALARCÓN



C. ZANINI



L. VASQUEZ



J. RIVERA

que se procedió a realizar el último pago por el servicio realizado por el contratista, información contenida en el Expediente N° 1649 del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, con ello se estaría cumpliendo con una de las condiciones establecidas en el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 16 de marzo de 2015, se procedió a convocar la Adjudicación Directa Pública N° 003-2015-FONDEPES para la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Alumnos y Personal de la Zonal Paita" por un monto S/.241,947.20 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a la Certificación de Crédito de Presupuestario N° 1128-2015, la Oficina General de Planificación y Presupuesto autoriza el uso de recursos para la contratación complementaria del suministro de alimentos para alumnos y personal de la Zonal Paita por el monto de S/. 23,232.70 (Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Dos con 70/100 Nuevos Soles), monto equivalente aproximadamente al 15.70% del monto del contrato original, monto que no excede al porcentaje permitido por el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (30%);

Que, de acuerdo a la Nota N° 418-2015-FONDEPES/OGA de fecha 06 de abril del 2015, de la Oficina General de Administración, en la que concluyen que estando al cumplimiento de lo señalado en las normas de Contratación Pública, se encuentra debidamente acreditada la solicitud de Contratación Complementaria al Contrato N°018-2014-FONDEPES/OGA, derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-FONDEPES (Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2013-FONDEPES), para la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Alumnos y Personal de la Zonal Paita", hasta por el monto de S/.23,232.70 (Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Dos con 70/100 Nuevos Soles), suma equivalente al 15.70% del monto del contrato original, con un plazo de ejecución de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta la culminación del monto, o hasta la suscripción del contrato derivado del proceso de selección convocado, cumpliendo con ello con las exigencias del artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 203-FONDEPES-OGAJ, del 08 de abril del 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a la documentación remitida se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto la solicitud de Contratación Complementaria al Contrato N°018-2014-FONDEPES/OGA derivada del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-FONDEPES (Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2013-FONDEPES), para la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Alumnos y Personal de la Zonal Paita", hasta por el monto de S/. 23,232.70 (Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Dos con 70/100 Nuevos Soles) se encuentra debidamente acreditada;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer la aprobación de la Contratación Complementaria al Contrato N°018-2014-FONDEPES/OGA;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015-Ley N° 30281; Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF; y, en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10 del Reglamento de Organización y



F. ALARCÓN



C. ZANINI



L. VASCO



J. RIVERA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 047 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 08 ABR. 2015

Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Contratación Complementaria al Contrato N°018-2014-FONDEPES/OGA, derivado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-FONDEPES (Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2013-FONDEPES), para la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Alumnos y Personal de la Zonal Paita", hasta por el monto de S/.23,232.70 (Veintitrés Mil Doscientos Treinta y Dos con 70/100 Nuevos Soles), en conformidad con las exigencias del artículo 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 2.-** Notificar la presente a la Oficina General de Administración a fin de que realice las acciones necesarias para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución elaborando el Contrato Complementario respectivo.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
FERNANDO ALARCON DIAZ  
Secretario General



C. ZANINI



L. VASQUEZ



J. RIVERA